

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR 2021**

**ASPECTOS ETICOS DEL USO DE LA INFORMACIÓN**

MAESTRIA EN CIENCIA DE DATOS

**PROFESORES**: M. AMALIA PÉREZ BOURBON – CARLOS DE MARCOS

**AUTORES:** Laura Aguirre, Martin Gerschenfeld, Matias Balian

**FECHA LÍMITE DE ENTREGA**: 14/12/2021

**ANALISIS DE UN CASO DE CORRUPCION EMPRESARIA: AMG Services inc.**

**ÍNDICE**

1. Describir la empresa, qué hace, el volumen del negocio y valoración bursátil si es pública (5%) —------------------------------------------------------------------------------------------------- 3

2. Describir el caso ético que se va a analizar y fundamentar por qué ese caso es susceptible de análisis ético, de acuerdo con lo visto en clase. Describir técnicamente cuál fue la acción u omisión ilegal ejecutada, que amerita un análisis desde el punto de vista de la ética (5%)----------------------------------------------------------------------------------------------------- 3

3. En lo posible, debe que ser un caso donde haya habido fallos judiciales o sanciones penales, o civiles y o multas para los managers. Explicar qué sanciones sufrieron los managers (5%) —---------------------------------------------------------------------------------------------- 3

4. Cómo impactó económicamente en la empresa el fraude empresarial analizado. Cual fue el impacto bursátil del ilícito y el impacto reputacional en su marca, y cuánto valor perdió la compañía por ese ilícito (5%). —--------------------------------------------------------------------------- 3

5. Analizarlo a partir de los principios de eticidad vistos en clase (Racionalidad, solidaridad, etc.) y explicar cómo se podría haber resuelto el caso, teniendo en cuenta los principios expuestos por Antonio Argandoña, y M. Guillen Parra: bienes, virtudes y normas (20%) —----------------------------------------------------------------------------------------------------------- 5

6. Analizar el liderazgo de quiénes estuvieron involucrados en el caso utilizando como marco teórico de referencia las conductas tipificadas en el acrónimo BICEPS, según lo visto en clase y teniendo en cuenta el material cargado para el análisis del liderazgo en el campus. Explicar virtudes o falta de virtudes del líder y distintas acciones de liderazgo posible, tanto para prevenir la situación como para resolver los problemas (20%) —------- 8

7. Analizar también la falta de ética de este caso concreto en relación con la RSE de la empresa, y teniendo en cuenta el Código de Conducta de la misma (20%) —---------------- 9

8. Dar una solución ética al problema, utilizando las distintas herramientas que fueron expuestas durante el desarrollo del curso (20%).------------------------------------------------------ 10

Referencias —--------------------------------------------------------------------------------------------------- 11

**1 - 2 - 3)**

En el presente trabajo abordaremos el caso de la empresa AMG Services Group Inc., creada por Scott Tucker en 2001. La empresa era parte de un holding que promovia el otorgamiento de los llamados prestamos de pago diario o “payday loans”, con falsas o difusas clausulas contractuales. Esto tenia como principal objetivo evitar una descripcion certera acerca de los verdaderos costos de los prestamos. A pesar que se informaba a los clientes que solo se les debitaria un costo unico como arancel total, fue una practica sistematica el debito de multiples cargos de la cuenta bancaria de sus clientes. De esta manera, los clientes terminaban pagando sumas muy por encima de lo que originalmente habian acorddado pagar.

Este accionar resultaba a todas luces rayano con la etica y a decir verdad, configuraba un caso de fraude encubierto bajo disposiciones tanto contractuales como de consentimiento del consumidor ilegales.

El fraude se basaba en tres ejes principales:a) la utilización de contratos de confusa redaccion con condiciones pocos claras, con el fin especifico de no publicitar toda la información al consumidor, b) la utilización de tácticas intimidatorias y coercitivas para conseguir el pago de las deudas y, c) la utilización de figuras societarias fraudulentas bajo un esquema criminal de asociaciones ilícitas con el fin de dificultar la instrucción y el enjuiciamiento de los propietarios de la empresa por parte de las agencias regulatorias del gobierno.

Como dijimos anteriormente, la empresa se dedicaba a ofrecer prestamos financieros conocidos como préstamos de día de pago (payday loans, su terminología en Ingles). Estos préstamos presuponen una duración corta, con requisitos mínimos, sin el pedido de garantias colaterales, ni sujetos a historia crediticia alguna. El modelo de negocio que ofrece funciona como un adelanto transitario del sueldo, a cambio de cobrar tasas altas.

Para el momento que se realizó el fraude, existía regulación federal redactada en 1968 llamada TILA (Truth in Lending Act), que exigía el deber de prestamistas en esclarecer y divulgar las condiciones del préstamo. En términos de regulación de los estados, la práctica es legal con regulaciones mínimas en 27 estados, con limitaciones en 9 e ilegales en los restantes 15. La expansión de AMG services se dio en un contexto de expansión con el internet, permitiendo la empresa ofrecer sus servicios financieros en estados donde no era legal, ya que operaba en estados donde sí lo eran.

Los “payday loans” son generalmente otorgados por montos de US1000 o menos y deben ser repagados en un plazo de 2 a 4 semanas. Para obtener el prestamos, el deudor debe entregar un cheque al acreedor por el monto comprometido mas los costos y aranceles de otorgamiento. Otra opcion, la elegida por la empresa bajo analisis, es permitirle al acreedor que efectue los debitos directamente de la cuenta bancaria del deudor.

Los costos de otorgamiento oscilan entre US15 a US30 por cada US100 prestado en tipico plazo de 2 semanas. Esto puede llegar a resultar en una tasa de interes anualizada mayor al 400%.

Cabe destacar, que si al final del plazo acordado, el deudor era incapaz de repagar el préstamo, la empresa habilitaba una extensión y “rollover” de los terminos del contrato y volvia a cargar el arancel de otorgamiento (que estipulaba como unico en las clausulas contractuales). Esta practica llevo a que muchos clientes terminaran pagando hasta 10 veces el monto originalmente recibido.

El negocio genero más de 3.500 millones de dólares de ingresos solo desde 2008 hasta junio del 2013 y entrego préstamos a 4,5 millones de estadounidenses.

Si bien el negocio del préstamo es un negocio legítimo, existen cuestionamientos éticos y legales acerca de la operatoria de AMG services.

Legalmente, el caso descripto en este TP terminó con una sanción billonaria de parte de la Federal Trade Comisión (conocido como FTC por sus iniciales en ingles). La FTC es un organismo descentralizado cuyo fin es proteger el interés general del consumidor, posee el poder de policía en temas de Defensa del Consumidor, Defensa de la Competencia y anticorrupción.El dictamen final de la FTC determinó que el daño resultante en los años de operaciones de AMG Services totalizó una suma que excede los 1.3 billones de dólares, distribuidos en un total de 5 millones de operaciones distintas. Estas operaciones muchas veces se realizaban bajo el ropaje de distintas empresas con diferentes nombres de fantasia.

La sanción fue realizada teniendo en cuenta cuatro aspectos distintos:

1. La utilización de contratos con clausulas confusas y condiciones pocos claras con el fin especifico de no divulgar toda la información al consumidor. La FTC en su dictamen consideró que ningún consumidor razonable hubiera entendido el contrato, y que para poder entenderlo en su completitud era necesario la asistencia de un abogado especializado. Un usuario que sacaba un préstamo 90 dólares, debía contractualmente pagar 300 dólares, sin embargo por las clausulas de la letra chica, el monto que finalmente terminaría pagando sería de 975, el triple del monto pactado.

2. La obligación contractual de preautorizar a la empresa de poder retirar fondos de la cuenta bancaria. Esta acción constituye una violación del Electronic Fund Transfer Act (Ley de protección a las transferencias electronicas de fondos) (Dr Ballian, buscar mejor traducción jajaaa)

3. La utilización de practicas poco eticas (por no decir ilegales) para atemorizar a los clientes para que paguen sus deudas. Estas practicas incluian la amenaza de ir a juicio o ir a la carcel. Esta amenaza no se corresponden con las acciones legales correspondientes en caso de incumplimientos contractuales de este tenor.

4. AMG services encubrio su accionar y el nombre de sus directivos con la formacion de diferentes asociaciones ilicitas donde utilizó testaferros con personas de pueblos originarios como directores y accionistas de la empresa, para entorpecer el enjuiciamiento y evadir la regulación estadual. Los nativos americanos poseen un estatus legal especial, el artículo 1 de la sección 8 de la constitución americana considera al territorio nativo americano como territorio soberano. En términos prácticos, esto implica que las autoridades estatales no pueden llevar adelante instrucciones de procesamiento y por ende solamente pueden ser llevados a juicio por agencias federales.

Con respecto a los cuestionamientos éticos, se pueden realizar las siguientes consideraciones:

1. Los clientes suelen ser económicamente vulnerables, con escaso conocimiento financiero y generalmente no bancarizados (los bancos ofrecen un servicio similar a menor tasa). Los usuarios suelen acercarse a este tipo de servicio para adquirir un pequeño monto entre sueldo y sueldo y terminaban entrando en una bola de nieve en la que la deuda original se multiplicaba por varias veces.

2. Las practicas de recolección de deuda están sujetas a las mismas condiciones que los prestamos tradicionales, sin embargo, para este tipo de préstamo que suelen estar debajo del radar, los prestamistas recurren a tácticas de miedo que resultan abusivas y engañosas.

3. Manejos y simulaciones de figuras societarias para evadir la responsabilidad civil y penal del accionar ilegitimo.

4. Manejo de lenguaje deliberadamente confuso en los contratos.

5. Unico objetivo de depredar y obtener ganancias exorbitantes a costa del deudor necesitado.

Asi, lo que en principio se proponia como una accion tendiente al desarrollo de personas de escasos recursos y por lo tanto ignoradas del sistema bancario tradicional, termino como un accionar cuyo unico fin resultaba en realizar debitos ilegales e incausados de las cuentas de los clientes.

Parece un caso de Muhamed Yunnus de otorgamiento de microcreditos pero de sentido inverso al virtuoso originalmente desarrollado por el legendario empresario indio.

**4)**

Tal como fue mencionado anteriormente,el dictamen final de la FTC, determinó que el daño provocado en los años de operaciones totalizó una suma que excede los 1.3 billones de dólares, distribuidos en un total de 5 millones operaciones distintas. Además, hubo condena de prisión para el dueño y su abogado. El primero recibio una pena de 16 años y 8 meses de reclusion y el segundo una de 7 años. Misma suerte corrio el contador de la empresa.

Aqui cabe una mencion a los numerosos ardides que utilizaron los duenos para evitar un congelamiento de los fondos por parte de la autoridad competente. Como se menciono, simularon una venta del paquete accionario a miembros de los pueblos originarios a los que la legislación protege con un regimen diferencial. A lo obscenamente ilegal de este accionar, se suma el notable abuso y falta de etica de los managers, ya que por dicho acuerdo se obligaban a abonarles el 1% de los montos otorgados por mes. Esto no llegaba siquiera a los US15000 mensuales (a los supuestos nuevos accionistas y titulares de la empresa). Mientras Tucker y su hermano, seguian como unicos firmantes de todas las cuentas bancarias de la empresa que tenian por toda la nacion. Seguian moviendo y recaudando de a millones de dolares mensuales, se armaron un equipo de carreras de competicion, y viajaban en aviones privados.

Este tipo de accionar totalmente desconectado de la realidad circundante, lamentablemente siguio siendo moneda corriente y creemos que derivo en la crisis financiera del modelo de las hipotecas subprime en EEUU en 2008. Los efectos de esa crisis aun perduran en nuestros dias y las acciones ilegales o anti eticas son practica bastante generalizada en amplios sectores de la economia.

Aca ya entramos en lo que sera materia de analisis de los siguientes puntos, donde la interaccion entre la etica de los bienes, las virtudes y la ley juega un rol fundamental a la hora de evaluar un comportamiento humano o empresarial.

**5)**

Si bien el modelo de negocio tiene un objetivo original muy noble e intenta suplir una necesidad en el mercado donde las finanzas tradicionales no llegan, el accionar inescrupuloso de los directivos de la empresa termino en otro caso de fraude empresario.

Han privilegiado una acumulacion material ilegitima por sobre el dar servicio al otro. Vendieron el alma por un plato de lentejas, cuando podrian haber desarrollado una gran empresa, que estaria muy valorada actualmente.

Ahora bien, en el caso no se cumple con ninguno de los principios éticos desarrollados en clase (racionalidad, solidaridad, eficiencia, equidad, confidencialidad, abstenerse de dañar a otra persona, imparcialidad, autonomía, no cooperación con ilícitos), debido al carácter abusivo y engañoso del resultado y la ejecucion del modelo de negocio final. Especialmente, en el caso es notorio todo el entramado legal desarrollado cuyo fin era, en un principio abusar de la buena fe de los consumidores, y luego entorpecer el proceso judicial.

· Se observa una actitud de avaricia en los fundadores de la empresa quienes buscaban ganar dinero de la gente de bajos recursos, perjudicando su calidad de vida, para poder vivir ellos una vida de lujo. No respetando los principios éticos solidaridad, equidad y de abstenerse de dañar al prójimo.

· En el momento que los operadores estatales intentaron investigar sus operaciones Tucker llego a acuerdos con tribus de nativos americanos para obtener la inmunidad soberana frente a los tribunales estatales y entorpecer la investigación violando el principio de cooperación con ilícitos.

· Los contratos que celebraban eran confusos, con condiciones poco claras que no describían con exactitud el verdadero costo del préstamo. A pesar de informar a los clientes que sólo les cobrarían el cargo financiero una única vez, procedieron a hacer múltiples retiros de las cuentas bancarias de los clientes, cobrando cada vez un nuevo cargo financiero. Finalmente, los consumidores pagaron mucho más por los préstamos de lo que originalmente habían acordado pagar. Con este accionar lograban contratos NO equitativos que los beneficiaban.

Para ser éticos se debe practicar el bien, cumplir las normas y ejercitar las virtudes. Como venimos mencionando a lo largo del trabajo, los directivos de AMG Services no buscaban hacer el bien, ellos sólo pensaban en obtener más ganancias para la empresa sin considerar a todo el resto de las personas que estaban perjudicando. En lugar de buscar cumplir las normas buscaban por todos los medios tratar de evadirlas, un claro ejemplo de esto es la asociación con tribus nativas americanas para obtener la inmunidad judicial por el regimen de soberanía nativa. (mencion aparte \_que excede el marco del presente\_ merecen estos regimenes de supuesta proteccion a los derechos de los pueblos originarios, que solo sirven para que un grupo de personas pueda vivir de prebendas estatales mientras los supuestos verdaderos beneficiarios siguen aislados sin desarrollo ni actividad que les devuelva el orgullo de su origen).

Respecto a “la etica que necesita la empresa” (cfr. Felip, Parra y Sedano), el caso pudo haberse resuelto de una manera diametralmente opuesta al desenlace final arribado.

Ya dijimos que Tucker solo valoro el obtener logros materiales, bienes, a corto plazo utilizando practicas inescrupulosos a todo nivel.

Como dicen los autores, no es su objetivo el desarrollo de una construccion teorica de la etica totalmente separada de la realidad empresarial. Justamente su objetivo es lograr el acercamiento de la etica y la direccion de empresas. Lograr que sean compatibles. Ya lo habia dicho Argandona en su exposicion acerca de las ganancias de un obrar justo y etico. Muchas veces, a nivel corporativo, se cae en el lugar comun de defender supuestos intereses de la empresa (“bien mayor”) por sobre los altos valores morales y eticos. Aca es donde encontramos el error de interpretacion. Al establecerlos como dos objetivos antiteticos, se termina por perjudicar a la empresa y lo que es peor, con pesimos resultados a nivel etico, social y finalmente legal. Los directivos finalmente con condenas de todo tipo, inhibidos y la empresa, en el mejor de los casos, transferida a otro grupo empresario o destrruida.

A esta altura ya es bastante obvio, como hubieran resultado los acontecimientos en caso que se hubiera desarrollado una filosofia etica y la sabiduria de los valores justos hubieran primado por sobre las avaricias de los hombres.

Si seguimos el esquema metodologico de Leonardo Polo en su libro “Etica”, se sostiene que una vision integradora de la etica debe tener en cuenta tres dimensiones al mismo tiempo: los bienes, las virtudes y las normas.

Asi sostiene, que el hombre tiene como objetivo la obtencion de bienes (luego se veran si son falsos o verdaderos). Por la razon conocemos el bien, y de ahi surgen las normas que guian nuestro accionar y en ese camino desarrollamos las virtudes que nos ayudan a alcanzarlos.

Segun Parra, la etica estoica, es la de las virtudes. Para el estoicismo, lo bueno es aquello que permite conservar o aumentar la racionalidad. Mientras que lo contrario es un vicio.

En nuestro caso vemos claramente un accionar viciado desde el mismo momento inicial.

En caso de haber obrado con virtud, los propietarios de AMG Services, podrian haber desarrollado una gran empresa, con millones de clientes diseminados por todo el mundo. Pero eligieron beber del elixir y del goce de un supuesto bienenstar material (falso evidentemente) que termino en la mas vil ruina, tanto a nivel personal como empresario.

Decia Aristoteles que la virtud de la fortaleza tiene dos actos propios, resistir y atacar.

Asi Tucker, no pudo resistir estoicamente las situaciones dificiles que seguramente se le hayan presentado y puso toda su enregia en “atacar”. Pero lo hizo de una manera que dio por tierra contra todo atisbo de justicia y moral. Asi lejos de ser servicio hacia el otro, su liderazgo se transformo en una acabada muestra de pura mezquindad y abuso.

Esto constituye la moral del mas fuerte y termina con consecuencias totalmente autodestructivas. En el caso no es que el otorgamiento de creditos estaba vedado por la ley. Se podia desarrollar ese esquema de negocios, pero al igual de lo visto en otros casos, no todo lo permitido es permeable al escrutinio etico-legal.

El desprecio hacia los demas, se contrapone con el autodominio estoico, que implica buscar el bien propio y el de los demas, por ellos mismos, no porque sea rentable economicamente. Aunque como vimos, finalmente este accionar termina abultando los resultados debajo de la linea del balance corporativo.

Una vision normativista de la etica, no puede hacer crecer la capacidad y moral de la persona. Las leyes son de caracter general. Por eso en nuestro caso, en muchas de las cuestiones reprochadas, tienen un basamento legal (al menos en la intencion de buena fe primaria). Pero el hombre debe ir mas alla de lo estrictamente legal y evaluar su accionar respecto de los demas y de la moral en juego. ¿Estoy perjudicando a otros? ¿Es justo lo que estoy desarrollando?

Finalmente, la etica de los bienes, constituye un utilitarismo con un planteo hedonista de la moral.

Pareceria que esta vision es la que mas adeptos tuvo a nivel corporativo y la que permitio una busqueda inescrupulosa de bienestar, aun a costa de los que supuestamente intentaba proteger.

Como todo en la vida, no es que alguna postura sea de mayor o menor valor. El problema radica cuando llevamos posturas al extremo y se termina desbalanceando el equilibrio de la moral y etica general.

Otra vez, nuestro caso presenta un exceso, es llevado al extremo de la avaricia y la falta de empatia total hacia el projimo. Pero esa actitud solo pudo terminar con la propia ruina del que se creia superior.

Dice Argandona “ una actuacion economicamente eficiente pero contraria a la etica, produce a corto o largo plazo, rupturas personales y tensiones sociales que dan al traste con la consecucion de metas individuales y sociales. Dar prioridad a la eficiencia es tanto como romper el sistema - sea el hombre, sea la empresa, etc”

Llevar un liderazgo empresario etico implica el desarrollo de una gran conviccion. Muchas veces las opciones son entre lo malo y lo peor. Pero si se nutre la conviccion en el propio accionar, en el convencimiento de dar servicio al otro, en intentar actuar en funcion de la justicia, es ahi donde se encontraran nuevos caminos. Alli donde todo parecia sombrio y pedregoso, se encontrarán respuestas y desarrollo virtuoso.

En definitiva, no podemos elegir acciones solamente por un eventual riesgo moral (mas alla de la teoria de los juegos y la creencia en la salvacion individual), o porque esta permitido o prohibido por ley. Debemos ir mas alla y construir un basamento etico que impregne nuestro liderazgo para el crecimiento sano y verdadero.

**6)**

En el siguiente apartado haremos el análisis para determinar si el líder de la empresa posee hábitos o cualidades para ser un líder ejecutivo exitoso y que imparta confianza entre sus pares y empleados:

**B**ENEVOLENCIA:

Scott Tucker no ha demostrado una intención de hacer bien al otro, ni alentar al cliente a mejorar su situación, de hecho el modelo de negocio es depredador. Por el contrario, el modelo de negocios que armo busca ganar dinero perjudicando a las personas más vulnerables.

Nunca se ejercio un liderazgo donde predomine el equilibrio entre los intereses de la empresa y los de los clientes. Asi solo se construyeron relaciones toxicas, totalmente carentes de confianza, elemento vital para la creacion de un sentido de pertenencia a la organizacion.

**I**NTEGRIDAD:

El lider Tucker y el modelo de negocio desarrollado no es integro, no transmite a sus clientes de manera clara la totalidad de los costos del préstamo. El cliente pide un préstamo ante una necesidad y es traicionado por el carácter engañoso de los contratos. Luego el cliente es perseguido para que pague sus deudas a través de prácticas que intentan asustarlo con amenazas de enjuiciamiento y prisión. No existe la comunicacion transparente, todo es ocultamiento y clausulas contractuales enganosas. Seria un caso inverso al “pacta sunt servanda” de los romanos.

**C**OMPETENCIA

El líder fue competente en llevar adelante su plan de negocio, ha logrado un crecimiento rápido de la empresa. AMG services realizó su operación mediante varias empresas, con resultados prima facie exitosos. Pero esos resultados fueron producto de un liderazgo absolutamente toxico y falto de la mas minima etica por decir lo menos. No solamente se debe ser competente y habil en la profesion, sino que se debe actuar con miras al projimo y en constante esfuerzo por el crecimiento de colegas o empleados que ven al lider como un ejemplo a seguir.

**E**XCELENCIA

Scott Tucker no tuvo una vocación para mejor la vida a sus empleados ni a sus clientes, los empleados eran simplemente un medio para asustar a los clientes. Los clientes se veían perjudicados a través de sus servicios. La excelencia implica mejora continua, constancia y disciplina. Nunca se preocupo por establecer un clima optimo de trabajo y cooperacion. De este modo quedo trunco todo sentido de pertenencia que destaca en las organizaciones de liderazgo etico-moral (vgr. el caso emblema de la clinica Mayo de EEUU).

**P**RESENCIA

Scott Tucket no empodera a sus empleados, les da procedimientos detallados de cómo deben proceder en cada ocasión. Un ejemplo es que les hace mentir con respecto a la ciudad en la que se encuentra la oficina en la que trabajan y para que puedan entablar conversaciones con los clientes, en forma diaria les envían el reporte del clima de la ciudad declarada. Nunca se entrega totalmente ni desarrolla una actitud de amplia disponibilidad hacia la empresa para que esta pueda desarrollar un plan de crecimiento sobre bases solidas. Muy por el contrario, lo unico que formo fue un gigante con pies de barro.

**S**ERVICIO

Scott Tucker en entrevistas, consideró que no hizo nada malo, que fue un intercambio entre privados de forma consensuada y que su modelo de negocio era legitimo.

Nunca tuvo un accionar humilde de entregarse por los demas. Al contrario siempre interpuso sus propios intereses por sobre el de los demas. Servicio es brindarse por el otro, es entrega, muchas veces incondicional. Nada mas alejado del liderazgo visto en Tucker.

**7) Responsabilidad Social Empresaria:**

Para Tucker la cuestion de la RSE solo fue una excusa, un pretexto que le sirvio para valerse de ciertos beneficios bajo el amparo de una supuesta e inexistente consciencia social para el desarrollo de grupos vulnerables.

La actitud inescrupulosa del lider llega a tal extremo que hasta manipula a grupos de nativos originarios, con la unica intencion de evadir la justicia y obtener reditos economicos.

Este caso es emblemático donde no opera la responsabilidad social empresaria. La empresa operaba en pleno conocimiento de su infracción y realizó acciones para obtener ganancia en detrimento del bienestar de sus clientes y de su comunidad. De los puntos a destacar, los más importantes son:

· El destrato de AMG Services a sus empleados. Los empleados de la empresa les avisaron a los jefes sobre el alto porcentaje de clientes que no debían dinero por no entender las normas, y aun así no fueron escuchados.

· La avaricia por obtener mayores ganancias, sin considerar el perjuicio de sus clientes en condición de vulnerabilidad.

· La asociación con tribus indígenas con el único objetivo de evadir la regulación estatal.

Ante la acusación de la FTC, el empresario consideró que el modelo de contrato es una práctica estándar en la industria, además indicó que AMG Services no era el empleador, que la empresa era de software, y que los empleados eran empleados de tribus nativas. Una empresa que desprecia a sus empleadas es una empresa con la mas absoluta falta de ética.

**8) (Discutir entre grupo las soluciones éticas)**

**habla de lider toxico, falta de generacion de confianza …….**

… después de todo las leyes le dan un marco a la ética, producto de este caso, se reforzó el sistema de leyes para darle mayor nivel de regulación. El sistema de leyes funciona como En el año 2010 se reguló este tipo de actividad bajo la Dodd–Frank Wall Street Reform y una actualización del Consumer Protection Act, Scott Tucker y su socio fue considerado culpable, teniendo que pagar un total de 1.3 billones de dólares y 16 y 7 años respectivamente

**Referencias:**

**de Marcos, Carlos Dionisio**, “Liderazgo basado en la confianza para un mejor desempeño educativo”, revista Bitacora nro. 2

**Joan Fontrodona Felip, Manuel Guillén Parra, Alfredo Rodríguez Sedano,** “La etica que necesita la empresa”

“<https://www.researchgate.net/publication/40939691_La_Etica_que_necesita_la_empresa/link/5872391108aebf17d3af5527/download>”.

<https://www.publicjustice.net/case_brief/ftc-v-amg-services/>

<https://en.wikipedia.org/wiki/Scott_Tucker_(businessman)>

<https://www.consumer.ftc.gov/articles/what-know-about-payday-and-car-title-loans#payday>

["Scott Tucker Sentenced To More Than 16 Years In Prison For Running $3.5 Billion Unlawful Internet Payday Lending Enterprise"](https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/scott-tucker-sentenced-more-16-years-prison-running-35-billion-unlawful-internet-payday). *US Department of Justice*. January 5, 2018.

["Manhattan U.S. Attorney Announces Charges Against Owner Of, And Attorney For, $2 Billion Unlawful Internet Payday Lending Enterprise"](https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/manhattan-us-attorney-announces-charges-against-owner-and-attorney-2-billion-unlawful). United States Department of Justice. February 10, 2016.

["UNITED STATES DISTRICT COURT DISTRICT OF NEVADA"](http://www.ftc.gov/system/files/documents/cases/150116amgorder.pdf) (PDF). Retrieved May 20, 2020.

["Payday"](https://www.netflix.com/title/80118100). *Netflix*. January 26, 2018.

Hurley, Lawrence (April 22, 2021). ["U.S. Supreme Court curbs FTC's power to recoup ill-gotten gains"](https://www.reuters.com/business/finance/us-supreme-court-curbs-ftcs-power-recoup-ill-gotten-gains-2021-04-22/). [Reuters](https://en.wikipedia.org/wiki/Reuters). Retrieved April 22, 2021.

Gray, Russell (September 28, 2018). ["FTC sends $505M in checks to Tucker's payday lending victims"](https://www.bizjournals.com/kansascity/news/2018/09/28/ftc-sends-505m-in-checks-to-tucker-s-payday.html). [Kansas City Business Journal](https://en.wikipedia.org/wiki/American_City_Business_Journals). Retrieved January 22, 2020.

["American Indian tribes used by convicted payday lender Scott Tucker settle with feds"](http://www.kansascity.com/news/local/crime/article213852304.html). *The Kansas City Star*. Retrieved June 28, 2018.